

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ALUMNOS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Estimados(as) Alumnos(as),

Se informa que a partir del primer semestre de 2018, el procedimiento de inscripción de Taller de Memoria, Práctica Profesional y Práctica I de Licenciatura, de la carrera de **Ingeniería Agronómica**, será de la siguiente manera:

### ✓ **Taller de Memoria:**

PASO 1	Una vez aprobada la asignatura “ <b>Taller de Investigación Agropecuaria</b> ”, se inscribirá automáticamente la primera parte del “ <b>Taller de Memoria</b> ” para el semestre próximo. ( <i>En caso que el alumno NO desee inscribir la asignatura, deberá hacer solicitud para eliminar la inscripción.</i> )
PASO 2	El alumno con la primera parte del “ <b>Taller de Memoria</b> ” inscrito, deberá abrir expediente dentro del semestre en Secretaría de Estudios, quien, por email, informará al Profesor encargado para que califique Aprobado en U-cursos la primera parte de Taller de Memoria.  Si el alumno no abre expediente dentro del semestre, la primera parte de “ <b>Taller de Memoria</b> ” se calificará como Reprobada y el alumno deberá hacer solicitud para inscribirlo nuevamente.
PASO 3	Si el alumno aprueba la primera parte del “ <b>Taller de Memoria</b> ”, deberá inscribir la segunda parte del “ <b>Taller de Memoria</b> ” en el semestre siguiente. Si excede el tiempo en la entrega de los avances, deberá hacer solicitud de prórroga para revisar la autorización en Dirección de Escuela de Pregrado.
PASO 4	Si Dirección de Escuela autoriza prórroga, entonces se deja nota pendiente, de lo contrario se califica con nota 1.0 y el alumno debe inscribir nuevamente la segunda parte del “ <b>Taller de Memoria</b> ”.

### ✓ **Práctica Profesional:**

PASO 1	El Alumno inscribirá la primera parte de la “ <b>Práctica Profesional</b> ” (Aula) si tiene aprobada la “ <b>Práctica IV de Licenciatura</b> ”.
PASO 2	En el semestre siguiente, el Alumno inscribirá la segunda parte (Terreno) y se deja pendiente hasta que tenga nota (no más allá de lo autorizado).

### ✓ **Práctica I de Licenciatura:**

PASO 1	La primera parte de la “ <b>Práctica I de Licenciatura</b> ” le será inscrita automáticamente al estudiante de primer año, semestre de otoño. Se calificará como Aprobada o Reprobada. Si la reprueba, el alumno deberá inscribirla al año siguiente en el primer semestre.
PASO 2	En el semestre siguiente, de primavera, el Alumno inscribirá la segunda parte de la “ <b>Práctica I de Licenciatura</b> ” sólo si tiene aprobada la primera parte. La segunda parte también se califica como aprobada o reprobada. Si la reprueba, deberá inscribirla en el segundo semestre del año siguiente.